

# AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS SUBDEPARTAMENTO DE BIOFARMACIA Y BIOEQUIVALENCIA

AAA / PCS

7114/13

APRUEBA EL PROTOCOLO DE ESTUDIO DE BIOEQUIVALENCIA PARA DEMOSTRAR EQUIVALENCIA TERAPÉUTICA DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO HYSTICLAR COMPRIMIDOS 10 mg, REGISTRO SANITARIO N° F-13439/13, DE MINTLAB CO. S.A.

RESOLUCIÓN EXENTA. Nº	
SANTIAGO,	

26.03.2014 001121

### **VISTOS:**

- La presentación realizada por MINTLAB CO. S.A. ingresada con fecha 26 de diciembre de 2013,
- el informe técnico elaborado por el Subdepartamento de Biofarmacia y Bioequivalencia ITEC 96 – 14 de fecha 21 de marzo de 2014,
- la resolución exenta Nº 1008 de fecha 13 de abril de 2012 del Instituto de Salud Pública, mediante la cual se renueva el reconocimiento al centro de estudios de bioequivalencia Domínguez-Lab; y

### **TENIENDO PRESENTE:**

- El decreto exento MINSAL N° 27/12. Aprueba Norma técnica N° 131, nominada "Norma que define los criterios destinados a establecer la equivalencia terapéutica en productos farmacéuticos en Chile",
- el Decreto Exento Nº 500/12 del Ministerio de Salud, que aprueba la Norma Técnica Nº 136, que determina los principios activos que deben demostrar equivalencia terapéutica y los productos farmacéuticos que sirven de referencia, y sus modificaciones,
- La guía técnica G-BIOF 01, para la realización de estudios de biodisponibilidad comparativa con producto de referencia para establecer equivalencia terapéutica de formas farmacéuticas sólidas orales, oficializada mediante resolución exenta Nº 4886/08 del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente,



# **RESOLUCIÓN**

**PRIMERO:** AUTORÍZASE el protocolo de estudio de bioequivalencia PRO-BEQ-LRT-002-V.02, para demostrar equivalencia terapéutica del producto farmacéutico **HYSTICLAR COMPRIMIDOS 10 mg,** registro sanitario N° F-13439/13, de Mintlab Co. S.A.

**SEGUNDO:** ESTABLÉCESE que el estudio de bioexención se realizará en el centro de estudios de bioequivalencia Domínguez-Lab, ubicado en Martín de Moussy N° 41 provincia Entre Ríos, ciudad de Paraná, Argentina.

TERCERO: DEVUÉLVESE los antecedentes evaluados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL



Q.F. GUISELA ZURICH RESZ

Q.F. GUISELA ZURICH RESZCZYNSKI JEFA AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

STLUD PUB

### DISTRIBUCION:

- Interesado
- Agencia Nacional de Medicamentos
- Subdepartamento de Biofarmacia y Bioequivalencia
- Sección Gestión de clientes (2)
- UGASI
- Comunicaciones

TRANSCRITO FIELMENTE MINISTRO DE FE